



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de abril de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.
(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).



PARA EFECTOS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 7455 CELEBRADO EL 28 DE MAYO DE 2021 EN ASOCIACION CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CERTIFICACION OTROS COSTOS FIJOS DIFERENTES AL TALENTO HUMANO

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación
Instituto Tecnológico del Sur

Certifican

Que la *FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR*, con NIT 860.020.194, es una entidad de utilidad común sin fines de lucro, con reconocimiento canónico, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, mediante decreto Arzobispal N°.1242 del 30 de abril de 2018 otorgada por homologación, con el reconocimiento de la personería jurídica por el Ministerio de Justicia mediante resolución N°4204 del 15 de noviembre de 1968.

Que la *FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR*, ha celebrado convenio de asociación No. 7455, con la SDIS, para brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a 150 personas mayores de 60 años en la modalidad moderada que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, atendidos en el Hogar Nazareth ubicado en el kilómetro 68 vía Melgar

Que para efectos de la liquidación y pago de los servicios prestados en el marco de la ejecución del convenio N°7455, la *FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR*, certifica la prestación y disposición de los diversos servicios determinados en la estructura de costos como “costos fijos, costos variables y costos de realización”.

Que la *FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR*, para el desarrollo del convenio N°7455, certifica la prestación y disposición de los siguientes recursos del componente de costos fijos diferentes al Talento Humano, como se detallan a continuación:



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de abril de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.
(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).



1. **Servicios funerarios**, la Fundación garantiza el servicio funerario de las personas mayores en el hogar Nazareth con el cubrimiento de la póliza mediante el contrato con la entidad **OBED EDOM COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S**, incluyendo servicio de acompañamiento.
Para el mes de junio del 1- 30 Valor de \$ **6.040.500**

2. **Vigilancia**, la Fundación garantiza el servicio de seguridad y vigilancia del hogar Nazareth mediante contrato con la entidad de vigilancia privada “**TALENTOS EN SEGURIDAD LTDA.**” identificada con el Nit.900.352.238-0, con licencia de funcionamiento renovada mediante la resolución N° 20131200078597 de diciembre 20 de 2013, vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El servicio cubre 24 horas diarias por 7 días a la semana, en junio del 1 al 30 fue asignado el siguiente personal de vigilancia:

Nicolás Granados Hernández	CC	79.595.036
Wilmar Hernando López Vargas	CC	1.069.717.560
Oscar Edilberto Piñeros Correa	CC	14.521.584

Para garantizar la seguridad y vigilancia de la población que se atiende en el hogar, se incluye los servicios de cámaras de video barifocal exteriores e interiores, equipos de control computarizados, monitor para el mes abril del 1 al 30 por valor de \$ **9.504.000** es para la empresa externa.

3. **Espacio físico funcional**, la fundación cuenta con la **infraestructura adecuada** a los estándares del anexo técnico, para la prestación del servicio; ubicada en el Kilómetro 68 vía Melgar, conformada un conjunto de predios de propiedad de la Fundación. Dispone de espacios demarcados de las diferentes áreas (habitaciones, baños, comedor, cocina, zonas verdes, zona de lavandería, parqueadero, zona de juegos, canchas deportivas, piscina, oficinas de servicios asistenciales, espacio para disposición de basuras, espacios sanitarios para el personal administrativo y visitantes, espacio de área administrativa, espacio para gestión documental y archivo, etc.) que se requiere para la prestación en condiciones dignas del servicio y conforme los requisitos mínimos del anexo



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de abril de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.
(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).



técnico avalado por la SDIS en la visita de evaluación plantas físicas realizada en el proceso competitivo.

Se dispone de los **servicios públicos** de agua, energía (luz), línea telefónica celular, recolección de basuras (aguas de Chinauta) y recolección de residuos por la empresa Biológicos y contaminados SAS, servicio de televisión por Direct TV, sistema de internet por la empresa Telaraña Net SAS, servicio de gas propano (Inversiones GLP sas) prestados en condiciones de normalidad.

Para el mes de junio del 1 al 30 Valor de \$ **10.138.062**

La Fundación garantiza el **mantenimiento y reparaciones** de los espacios para su óptima funcionalidad.

Así mismo, garantiza los elementos requeridos para el desarrollo del **componente de gestión ambiental** que hace parte de este rubro, conforme el anexo técnico.

Para el mes de junio del 1 al 30 Valor de \$ **57.096.779**

4. **Elementos de aseo institucional**, la Fundación garantiza la disposición de elementos y suministros para el aseo institucional de manera que se mantenga en condiciones adecuadas de aseo, limpieza y salubridad la institución.

Para el mes de junio del 1 al 30 de \$ **3.182.237**

5. **Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles**. La Fundación dispone de los elementos de **dotación** de cada unidad habitacional, incluyendo la lencería general, conforme el anexo técnico conformado por los **bienes no consumibles**, elementos no consumibles de botiquín, elementos no consumibles de salud, equipos y utensilios del componente de nutrición, cocina y salubridad no consumibles, dotación y mobiliario general para el área administrativa, salones de reuniones, elementos y equipos del área de recepción, así como los elementos dotacionales para espacio de reunión y atención a familiares y reuniones sociales, suministros y elementos para el área



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de abril de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.
(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).



de alistamiento del talento humano de servicios generales, de alimentos y auxiliares de enfermería.

Se garantiza la dotación al personal de cocina y de servicios generales, uniformes y elementos de protección.

La Fundación dispone de los elementos y materiales no consumibles para la realización de actividad con las personas mayores debidamente dotadas mesas, sillas, equipos de computación, audiovisuales, y de sonido. También dispone de los elementos no consumibles para actividades complementarias como instrumentos musicales, bastones, colchonetas, aros, elementos para actividades deportivas, juegos de mesa, entre otros conforme el anexo técnico. En este rubro se incluye el valor por el desgaste de los equipos, dotaciones, muebles, enseres y elementos utilizados en el desarrollo del servicio durante la ejecución del convenio que son de propiedad de la Fundación.

Para el mes de junio del 1 al 30 el valor de **\$ 11.560.380**

6. **Transporte.** La Fundación garantiza el servicio de transporte permanente de conformidad con el anexo técnico; para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera.

Para ello dispone del siguiente vehículo:

6.1 Vehículo base

Clase	Bus- buseta
Modelo	2014
Marca	Mitsubishi
Color	Blanco
Carrocería	Microbús
No. Pasajeros	13 Pasajeros
Placa	COC 909
Póliza seguro obligatorio	N°2115122005793 con MAPFRE vigencia del 17 de mayo del 2022 al 16 de mayo del 2023.
Póliza de responsabilidad civil	N°376-40-994000009317 con Aseguradora solidaria, con vigencia del 1 de junio del 2022 al 01 de junio del 2023.



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de abril de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.
(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).



El conductor actual está vinculado por nómina y es el señor:

William Guillermo Roa

Licencia de conducción 1069718581

Para el mes de junio del 1 al 30 el valor de **\$ 13.863.070**

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



Abelardo Gómez Serrano, Pbro.

Representante Legal

C.C. 91.284.587 de Bucaramanga



Luis Carlos Mora Prieto

Revisor Fiscal

C.C.19.212.930 de Bogotá

T.P 4979 - T